



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 8/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remante de Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pulgar, 4 de octubre de 2024.- El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

Nº.I.-5342